SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS COPIA 013

RESOLUCION N° 4716

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 28 de Octubre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 13° de este cantón, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de - aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ETERNIT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA";

Que los señores doctor Leonidas Ortega Moreira y Eco. José Yca_ za Coronel, Presidente y Gerente General de dicha sociedad según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solici — tando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de eta Superintendencia de — Compañías, ha presentado el Informe N° 75-746-DIA. de 21 de Noviembre de 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en lo términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los re — quisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima "ETERNIT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual — queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, representado por cuarenta y tres mil acciones ordina rias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatu tos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Gua_ yaquil: a) inscriba la referida escritura - pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a lo dis - puesto en los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3°del D.S. - N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario a cuyo cargo se en -

...2

cuentre el protocolo que perteneció al doctor Tancredo Bernal Uriguen, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 1° de Septiembre de 1956, por la cual se constituyó la compañía con la denominación de "TECHADOS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA"; que el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo que perteneció al Dr. Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 1° de Noviembre de 1956, mediante la cual la compañía cambió su denominación de "TECHADOS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA" por la de "ETERNIT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"; que el Notario 5° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 3 de Mayo de 1971, en virtud de la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; finalmente, que la Notaría 13a. de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de Septiembre de 1973 y 23 de Octubre de 1974, por las cuales la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 28 de octubre de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.---

Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

Resol. N° 4716

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución anterior de fojas 859 a 863 número 70 del Registro Mercantil Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1264 del Repertorio .- Guayaquil, Enero veinte y ocho de mil novecientos setenta y seis .-El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1228 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y siete, 5744 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y ocho, 1086 del Registro Mercantil Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y uno, 4530 del mismo Registro de mil novecientos setenta y tres y 6152 del expresado Registro de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero veinte y ocho de mil novecientos setenta y seis .-El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL